



**REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 20 /2013**

**FECHA DE ORDEN: 11 / 04 /2013**

**EMPRESA ADJUDICADA: R. NUÑEZ, S.A DE C.V**

**TEL. 2223-0743**

**PROCESO No 20 /2013**

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	JUAN CESAR <i>[Signature]</i>	22/04/2013	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. LLANTAS FIRESTONE
UNIDAD SOLICITANTE	<i>[Signature]</i>	22/4/13	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO REPUBLICA DE EL SALVADOR
GUARDALMACEN	GEORGINA PORTILLO <i>[Signature]</i>	22-04-2013	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL ALMACEN # 15 REPUBLICA DE EL SALVADOR
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	22-4-2013 11:55 am	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL DEPTO. FINANCIERO REPUBLICA DE EL SALVADOR
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Signature]</i> Maximiliano Gougen	22/4/2013	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL TRANSPORTE REPUBLICA DE EL SALVADOR



Ministerio de Salud



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION  
REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

COPIA

SEÑORES:  
R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

ORDEN No. 20 / 2013

NIT.: [REDACTED]  
Boulevard Venezuela # 2965  
frente a terminal de occidente  
San Salvador  
TEL. 2223-0743; 2224-5449

SOLICITUD DE COMPRA No.35/2013

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2013

FONDO GENERAL

PROCESO No. 20 /2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN No 15 DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**      FORMA DE PAGO: **60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	LLANTA 750 X 16 CONVENCIONAL, CON PROTECTORES Y TUBO CODIGO: 70190690 ESPECIFICACIONES : GRABADO T494; 10 LONAS MARCA FIRESTONE	110	C/U	\$ 198.00	\$ 21,780.00
02	LLANTA 225/75 R16 , RADIAL, CON VALVULA CODIGO: 70190595 ESPECIFICACIONES : GRABADO KR05 10 LONAS MARCA : KENDA	86	C/U	\$ 189.00	\$ 16,254.00
	<b>GARANTIA:</b> 100% EN PROPORCION DIRECTA AL PORCENTAJE DEL GRABADO O USO QUE TENGAN AL MOMENTO QUE FALLEN, SIEMPRE Y CUANDO LOS FALLOS SEAN POR DESPERFECTOS DE FABRICA COMPROBADOS Y EN CONDICIONES DE USO NORMAL				
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$ 38,034.00



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 20 /2013

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				<b>\$ 38,034.00</b>
	<p><b>FORMA EN QUE SE APLICARA LA GARANTIA:</b> SE ENTREGARA UNA LLANTA NUEVA SIMILAR Y SE COBRARA EL GRADO QUE TENGA DE USO O DESGASTE AL MOMENTO QUE FALLE.</p> <p><b>VALIDEZ DE LA GARANTIA:</b> UN AÑO CONTO DESPUES DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS LLANTAS</p> <p><b>SERVICIO GRATUITO:</b> DESARMADO, ARMADO, BALANCEO Y ALINEADO A VEHICULOS LIVIANOS ; DESARMADO, ARMADO PARA CAMIONES, BUSES TIPO PESADO CON RINES DE ARO</p>				
	<p style="text-align: center;"><b>DETALLE</b></p> <p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El suministro será entregado en almacén No. 15 de la Región de Salud Central en 15 días a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra.</li> <li>2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL</li> <li>3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 38,034.00</li> <li>4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de <b>REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD</b></li> <li>5- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.</li> </ol>				
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				<b>\$ 38,034.00</b>



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 20 /2013

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$ 38,034.00
	<p>6- La garantía de fiel cumplimiento es por el 12 % sobre el valor del monto de la orden de compra , la cual deberá tener vigencia por un período de 105 días corridos a partir del 12 de abril de 2013 y deberá ser entregada en el departamento de Abastecimiento en 5 días hábiles después de recibir la presente Orden de Compra</p> <p>7- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA NOMBRAR como Administrador de la presente Orden de compra al señor Maximiliano Gongora Portillo, con carácter ad-honorem, quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales citadas.</p>				
	<b>TOTAL .....</b>				\$ 38,034.00

**TOTAL EN LETRAS**

SON: TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3- 02 - 02 -21-1- 54109**

**DESTINO: SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS**

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL GUARDALMACÉN AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, Y CON EL SR. MAXIMILIANO GONGORA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA TEL. 2228-0415 ext. 109 o 2228-8829

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: GUARDALMACEN
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD
- SOLICITANTE.
- COPIA 4: EXPEDIENTE
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

<p align="center"></p> <p>CONTRATANTE: Dra. Milagro de Garmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central</p>	
<p>CONTRATISTA</p> <p>NOMBRE, <u>Juan Cesar Estrada R</u></p> <p>FIRMA, </p> <p>No DE DUI </p> <p>FECHA <u>22/04/2013</u></p>	<p>SELLO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p><b>R. NUÑEZ, S.A. DE C. V.</b> <b>LLANTAS FIRESTONE</b></p> </div>



Ministerio de Salud



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 20 /2013

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMATICOS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
  - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.
  - f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;



Ministerio de Salud



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 20 /2013

- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.